

á la Casa de Staples un millón de pesos que habia suplido, y éste es el origen de la *deuda inglesa*, ó sea de la deuda contraída en Lóndres.¹

La federacion estaba proclamada y reconocida, pero los que debian plantearla eran sus acérrimos enemigos. El partido de Iturbide tomaba creces y aun se inició en el Congreso la ereccion de un dictador. Se anunció la llegada de Iturbide, y el Congreso lo declaró fuera de la ley.

LECCION CUARTA.

Desembarco y muerte de Iturbide.—Eleccion de Presidente y Vicepresidente de la República.—Proclamacion de la Constitucion de 1824.—Federacion.—Estados que la formaron.—Reflexiones sobre la Constitucion.—Inglaterra y los Estados Unidos reconocen la independencia.—Desocupacion de Ulúa.—Decreto de 20 de Diciembre de 1827.—Plan de *Montaño* y pronunciamiento de Tlaxiaco.—Nuevas elecciones.—Candidaturas de Pedraza y Guerrero.—El gobernador D. Lorenzo Zavala.—Pronunciamiento de la Acordada.—Saqueo del Parian.—Presidencia del general Guerrero.—Invasion de Barradas en Tampico.—Santa-Anna y Terrán.—Triunfo de las armas nacionales.—Plan de Jalapa.—Presidencia de Bocanegra.—Su prision.—D. Pedro Vélez en el poder, asociado al general Quintanar y á D. Lucas Alaman.

Iturbide desembarcó en Soto la Marina á mediados de Julio, y fué fusilado en Padilla el 19 ó 20, en virtud de un decreto que ha dado triste celebridad de injusto y de bárbaro al Congreso de Tamaulipas.

1. El Sr. Lic. Casasús ha publicado en un tomo la historia de la deuda llamada inglesa con todos sus interesantes pormenores.

La noticia se esparció en momentos por todos los ángulos de la República, llegando á México el dia 26. La impresion del pueblo fué de profunda tristeza; el Gobierno y la prensa guardaron noble circunspeccion.

En virtud de la convocatoria de elecciones para los Poderes supremos, resultó electo presidente de la República el general D. Guadalupe Victoria, y vicepresidente el general D. Nicolás Bravo.

La Constitucion federal se proclamó el 4 de Octubre de 1824.

Federacion es el pacto de confraternidad y alianza celebrada por determinadas entidades políticas que se someten á él y lo reconocen como suprema ley, segun las reglas de ese mismo pacto ó Constitucion.

Esas entidades políticas ó Estados, tienen toda su libertad administrativa en su régimen interior, sin más restricciones que las establecidas en la Constitucion para mantener la armonía entre las entidades que forman el pacto.

Para el cumplimiento de ese pacto, para la conservacion de esa armonía, estableció la Constitucion poderes centrales ó Gobierno, que limitando su accion á las facultades que el pacto concede, legislen, juzguen, apoyen y hagan efectivos los preceptos de la Constitucion.

Ese gobierno federal lo componen el Presidente de la República, las Cámaras de representantes, diputados y senadores; la primera representando al pueblo, y la segunda la autonomía ó personalidad colectiva de los Estados.

Hay un tercer poder que es el Judicial, con sus funciones independientes designadas.

Los Estados de la federacion eran Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Tejas, Durango, Guanajuato, México, Michoacan, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco, Yucatan y Zacatecas, y los territorios de la Alta y Baja California, Colima, Santa Fe de Nuevo México y Tlaxcala.

Si se examina profundamente el estado de los espíritus que inspiraron la Constitucion de 1824, se verá que habia un muy corto número que, empapados en la civilizacion del siglo, en las ideas dominantes, en la revolucion francesa, y sabios en las ciencias sociales, predicaban doctrinas de muy pocos comprendidas; otros se conformaban con algunas concesiones referentes á la Constitucion de 1812, y los más, en plena ignorancia, apoyaban transacciones que nada decidian y depositaban en la Constitucion los gérmenes de la anarquía futura.

En la constitucion económica nadie pensaba. La Constitucion, transigiendo con el clero y el ejército, minaba en su base los principios democráticos, y sobre todo, planteándose sobre el molde monárquico y colonial, apoyados por los hábitos y conveniencias de las clases privilegiadas, hacian para lo futuro contingente y peligrosa la marcha de la sociedad.

Y sin embargo, los derechos y garantías que otorgaba la Carta fundamental, la hacian amar del pueblo y considerar como un inmenso progreso.

La Inglaterra y los Estados Unidos reconocieron la independencia de México.

Los españoles desocuparon Ulúa.

El antiguo partido centralista ó español organizó el rito escocés, y Guerrero, inspirado ó auxiliado por el ministro americano Poinset, fundó el rito yorkino, insurgente ó liberal exaltado. (*)

Al abandonar Dávila San Juan de Ulúa, se trató por algunos insensatos del restablecimiento del trono español, y este deseo produjo la conspiracion del padre Fr. Joaquin Arenas, quien pagó con la vida su temeridad. (*)

Negrete y Echávarri se pusieron á la cabeza del partido antiespañol y produjeron el decreto de 20 de Diciembre de 1827 de expulsion de españoles, que enconó los odios, dió por resultado cuantiosa emigracion de caudales, y puede considerarse como medida bárbara é impolítica bajo todos sus aspectos.

El 23 de Octubre, un oscuro teniente coronel, *D. Manuel Montaña*, se pronunció en Otumba, pidiendo en su plan el cumplimiento de la Constitucion y la expulsion del ministro Poinset, á quien se llamaba fundador de las *logias yorkinas*. Los generales Bravo y Barragan, escoceses, se pusieron en movimiento, pero fueron vencidos por el general Guerrero en Tulancingo, en Enero de 1828; despues de hechos prisioneros, fueron desterrados á Guayaquil.

Las elecciones para nuevo presidente se aproximaban; el Gobierno *falseaba el voto público*, influyendo por Pedraza, ministro de la Guerra; (*) el partido

liberal exaltado puro quería á Guerrero. La candidatura de Pedraza triunfó, y el partido de Guerrero apoyaba su descontento en la parcialidad oficial.

Zavala, gobernador del Estado de México y uno de los liberales más influyentes y sabios con que contaba el partido federalista, y unidos á él varios jefes del ejército, entre ellos D. Santiago García, Velázquez de Leon y el general D. José María Lobato, el 30 de Noviembre se pronunciaron en el edificio de la ex-Acordada desconociendo á Pedraza y proclamando á Guerrero, y se lanzaron sobre Palacio: tres días duró la lucha que convirtió en campo de batalla á la capital horrorizada. Pedraza huyó, y el populacho desenfrenado se entregó á todo género de desórdenes saqueando el Parian, vasto edificio que ocupaba el centro de la Plaza Mayor y gran depósito de mercancías y caudales: tal escándalo fué el baldon y el descrédito del movimiento de la Acordada. (*)

En Enero de 1829, el Congreso, con un carácter de facción, anuló la elección de Pedraza y eligió presidente á D. Vicente Guerrero (insurgente) y á D. Anastasio Bustamante (iturbidista). En el breve período de esta administración, llegó á Tampico la expedición española del brigadier D. Isidro Barradas, con objeto de restaurar el poder colonial.

El 27 de Julio de 1829 desembarcó en Cabo Rojo Barradas, con cuatro mil hombres y armamento y municiones para formar un numeroso ejército.

El partido español enemigo de la independencia en México y los expulsos españoles en España, Cuba y

los Estados Unidos, provocaron más especialmente esta tentativa descabellada de reconquista.

Los Estados de Veracruz, Zacatecas, San Luis, Nuevo Leon y México enviaron sus milicias nacionales al punto mismo del desembarco, y el general Santa-Anna, según unos con nombramiento de general en jefe, según otros, nombrado por sí, dispuso una flota, equipó gente, arbitró recursos y desplegó talentos, actividad y medios que hicieron poderosa la organización de la resistencia.

El general Terán preparaba fuerzas en Altamira á siete leguas de Tampico, y lleno de capacidad y ciencia, atacaba más certero aunque ménos impetuoso que Santa-Anna.

Barradas se fortificó á 3 millas de Tampico y publicó una proclama invitando á que se le uniesen los antiguos súbditos de España.

El 10 de Setiembre las fuerzas de Santa-Anna y de Terán combinadas asaltaron á Barradas; después de un ataque de doce horas, le hicieron capitular el 11, estipulando que los españoles entregaran las armas y evacuaran el territorio de la República, comprometiéndose á no tomarlas jamás contra ella.¹

La noticia de tan señalada victoria inundó de regocijo á la nación entera, que la celebró con demostraciones entusiastas; á los generales Santa-Anna y Terán se les ascendió á generales de división, y al general Guerrero se le felicitó por tan plausible triunfo.²

1. Zavala, tomo 2º, pág. 193.

2. La noticia se recibió de noche; espontáneamente se iluminó la

Los enemigos del general Guerrero no retrocedieron ante los sucesos; el mismo general Bustamante sublevó las tropas que se habían puesto á sus órdenes en expectativa de los movimientos de los españoles y proclamó el 4 de Diciembre el plan llamado de Jalapa, desconociendo como Presidente al general Guerrero por su viciosa elección.

El general Guerrero reunió fuerzas y se dispuso á marchar contra los rebeldes. Antes el Congreso nombró al Lic. D. José María Bocanegra para que se pudiese al frente del poder. Entretanto, en la capital se fraguó una conspiración alentada por el gobernador del Distrito, conspiración que estalló el 22 de Diciembre quedando preso Bocanegra y elevado al poder D. Pedro Vélez, presidente de la Corte de Justicia, asociado al general Quintanar y á D. Lucas Alaman, designados por el Consejo de Gobierno. Este triunvirato funcionó hasta fin de Diciembre de 1829, época en que puede considerarse concluida la presidencia del general Guerrero.

ciudad; hubo cohetes y repiques, y llegó al delirio el entusiasmo del regocijo público.

LECCION QUINTA.

REPUBLICA FEDERAL.

Presidencia del general Bustamante.—Indigna conducta del Congreso.—Varios pronunciamientos.—Crueldad del Gobierno.—Asesinato infame del general Guerrero.—Pronunciamiento de Veracruz.—Pronunciamiento de San Luis Potosí.—General Melchor Múzquiz.—Batalla del Gallinero.—Plan de Zavaleta.—Presidencia del general D. Manuel Gómez Pedraza.—Nuevas elecciones.—D. Antonio López de Santa-Anna y D. Valentín Gómez Farías.—Pronunciamiento de Religion y Fueros.—Plan de Cuernavaca.—Dictadura de Santa-Anna.

Tomó posesion de la presidencia de la República, en su calidad de vicepresidente, el general D. Anastasio Bustamante. Sus títulos para esa dignidad reconocían la misma fuente que los de Guerrero, á quien acababa de derribar.

El Congreso, envilecido y adulador, declaró legítimo el movimiento revolucionario y la separación de Guerrero del poder, por medio de una declaración inícuca, en que se decía que estaba imposibilitado para gobernar á la nación.

El respiro de paz que tuvo por algunos meses la República, la probidad inmaculada en el manejo de los dineros públicos, el limitado presupuesto del ejército y la observancia de leyes hacendarias dictadas en

el sentido liberal, hicieron florecer la administracion y que fuese próspero su período.

Pero la intolerancia de partido y el rigor con que se trató á los disidentes políticos, produjeron una nueva revolucion, pronunciándose contra el gobierno establecido: Guerrero y Alvarez en el Sur, Codallos en el Cerro de Barrabás, Salgado en Michoacan, Victoria y Rosains en Puebla, Gárate en San Luis, Guzman en Jalisco, se alzaron en armas y combatian furiosos al Gobierno; pero éste perseguia á los pronunciados con fuerzas considerables; llenó al país de patíbulos; por todas partes se difundia el terror y la sangre; ¡como si eso valiese algo en contra de las ideas!

Rosains, Gáratè, Márquez y otros muchos fueron vencidos y pasados por las armas.

El Ministerio, compuesto de Alaman, D. José Ignacio Espinosa, Mangino y Facio, seguia una política implacable de terror.

Facio sedujo y se puso de acuerdo con un genovés llamado Francisco Picaluga que mandaba el bergantín "*Colombo*," surto en las aguas de Acapulco, con quien concertó la aprehension del general Guerrero, quien ignorante de todo, y convidado á comer en el bergantín, fué traidoramente aprehendido, conducido á Oaxaca y, con atropello de las fórmulas tutelares de la justicia, fusilado en Cuilapa el 14 de Febrero de 1831.

El execrable atentado que acabamos de mencionar, fué estímulo poderosísimo de la revolucion.

El 2 de Enero de 1832 se pronunciaron en Veracruz Landero y Andonaegui, poniéndose Santa-Anna al frente, y siendo derrotado en Tolome por el general Calderon.

Moctezuma apareció en San Luis; se dió licencia al presidente para ir á perseguirlo, quedando en el mando el general D. Melchor Múzquiz.

Moctezuma fué vencido en la batalla del Gallinero; pero despues de algunos triunfos, Bustamante fué derrotado por Santa-Anna en Rancho de Posadas, camino de Puebla, y obligado á firmar los convenios de Zavaleta el 23 de Diciembre de 1832.¹

En virtud de los convenios anteriores entró al poder el general D. Manuel Gómez Pedraza, quien sólo duró en él tres meses.

Hombre de muy levantadas ideas, severa moral y ardiente patriotismo, se distinguió por la separacion del ejército de los complicados en el atentado de Guerrero, por ejecutar una nueva ley de expulsion de españoles, por otras medidas de administracion inteligentes y benéficas, y por expedir la convocatoria que dió por resultado la eleccion de Presidente de D. Antonio López de Santa-Anna y de Vicepresidente de D. Valentín Gómez Farías, el primero sin principios fijos, ignorante, expresion genuina del soldado arbitrario y vicioso: el segundo, liberal exaltadísimo, honrado é inteligente en cuanto á sus ideas democráticas.

1. En esos convenios ó capitulacion se mencionó el *manto de la Patria*, para cubrir los desmanes pasados, y la frase hizo fortuna.

En el curso de esta administracion ejercieron el poder alternativamente Santa-Anna y Farías, del modo que sigue:

Gómez Farías, de 1º de Abril á Junio de 1833.

Santa-Anna, Junio y Julio.

Gómez Farías, de Julio á Octubre.

Santa-Anna, de Octubre á Diciembre.

Gómez Farías, de Enero á Abril de 1834.

Santa-Anna, de Abril de 1834 á Enero de 1835.

No obstante los vaivenes á que tenia que estar expuesta administracion tan variable y accidentada, esta es la época en que empezaron á columbrarse ideas de reforma trascendental. Se hizo laica la instruccion pública, se proclamó un plan de estudios progresista y adecuado á las necesidades de la administracion; se quitó al clero la coaccion civil para el diezmo, medida progresista y altamente económico-política; se retiró tambien la coaccion para los votos monásticos, dejando en libertad á los religiosos para que abandonasen los conventos; se reintegró á la nacion en sus fueros respecto al Patronato á obispados y beneficios; se suprimieron la Universidad y el Colegio de Santos; se habló, con aplauso, de desamortizacion eclesiástica, abolicion de fueros, etc., etc.; en una palabra, en 1834 apuntó la aurora de la reforma de 1857; sin más sombra que la ley llamada *del Caso*, dictada para justificar destierros, hijos de la pasion y de la desconfianza.

Las anteriores medidas, y más que todo la actitud decidida de Farías, dieron por resultado el pronun-

ciamiento de D. Ignacio Escalada en Michoacan, proclamando la defensa de *religion y fueros*, el 31 de Mayo de 1833.

Secundaron el movimiento en Chalco, Durán ostensiblemente, y Arista sin dar la cara, de acuerdo ó por lo ménos con la tolerancia de Santa-Anna, que todo lo desconocia, segun se dijo, quien marchó con Arista á castigar á los revoltosos; pero Arista, conve-nido con Durán, aprehendió á Santa-Anna en el camino: éste logró fugarse, organizó fuerzas, y corrió á batir á Durán y á Arista que unidos defendian el Plan de *religion y fueros* en Guanajuato.

El partido anti-independiente y el de los fueros y las clases, empleó sus medios para apoderarse del ánimo de Santa-Anna, lo que no fué difícil, atendiendo á su carácter y á la versatilidad de sus principios.

Retiróse á la hacienda de Manga de Clavo, dejando el peso de la situacion al Sr. Farías y favoreciendo secretamente la revolucion.

El movimiento revolucionario estalló en Cuernavaca, proclamando la dictadura de Santa-Anna, quien tomó posesion del mando en Abril de 1834.¹

En virtud del ejercicio de su poder, disolvió el Congreso, derogó las leyes que habia expedido, restableció la Universidad, derogó las leyes de instruccion pública, obligó al ilustre Farías á que saliese del país, y convocó un nuevo Congreso para fines de 1834.

1. Este movimiento lo explica con preciosos pormenores el Sr. D. J. M. Luis Mora en su obra intitulada: "México y sus revoluciones."

En una palabra, se declaró la nación en estado de pleno retroceso.

LECCION SEXTA.

Estado de las cosas en 1834.—Rentas públicas y empréstitos.—Partidos federalista y militar.—Congreso convocado por Santa-Anna.—Pronunciamiento de Zacatecas (1835).—Triunfo de Santa-Anna.—Guerra de Tejas.—Marcha de Santa-Anna á Tejas, quedando el general Barragan en la presidencia.—Batallas del Alamo, Harrisburg, Goliad, el Refugio, etc.—Cae prisionero Santa-Anna en San Jacinto.—Convenio ignominioso.—Nombramiento de Bravo para abrir una nueva campaña.—Conducta del Congreso.—El general Barragan deja el poder.—El Lic. D. José Justo Corro.—*Las siete leyes*.—Reconocimiento de España y segunda presidencia del general Bustamante.

Al terminar el estudio del período colonial, vimos claramente la mala distribución territorial; la desproporción entre el terreno y los habitantes del suelo; la persecución del trabajo; los impuestos recayendo sobre los consumos; los pésimos caminos; los estancos; en una palabra, las condiciones todas económicas que habrían viciado cualquier sistema político.

La independencia se verificó por transacciones y acomodamientos; pero esencialmente al nulificarse los Tratados de Córdoba, Iturbide, aunque representante de las clases privilegiadas, tuvo que aceptar, para que figurasen, á los hombres que traían la tradición del

Congreso de Chilpancingo y que se aliaban en ideas á los partidarios de la Constitución española.

La amalgama de entidades tan contradictorias fué el afán de los hombres que ejercieron el poder, y que fracasaban, por asentarse sobre elementos de suyo anárquicos que hacían vacilante é insegura la Administración.

Expresión de estas contradicciones, de estas inconsecuencias, de esta debilidad de los partidos que se hallaban frente á frente, fué la Constitución de 1824; en ella se prescribía la libertad del pensamiento y la intolerancia religiosa; la igualdad y los fueros; la soberanía de los Estados, y la preponderancia del poder militar.

En el partido español del retroceso, ó centralista, había algunos partidarios del sistema representativo, de la abolición de los fueros y de la libertad de conciencia; en el partido del progreso había odio en contra del extranjero y de la libertad de conciencia, y en la gran masa del pueblo no había ideas, sino ciegos instintos para adherirse á las personas del poder ó sus contrarios.

Las rentas estaban casi aniquiladas; de hecho la fuerza de las circunstancias había abolido los estancos, las medias anatas, las lanzas, etc., etc.

Quedaba apénas la odiosa alcabala como recurso de vida de los Estados.

El Gobierno general había asumido la responsabilidad del pago de las deudas, que eran aproximativamente sesenta millones de pesos; cuarenta de las con-

traídas por los gobiernos coloniales, y veinte de los jefes independientes, que no tuvieron más erario que los avances sobre la propiedad particular.

Urgido el Gobierno por tales compromisos, invadía á los Estados; éstos resistían: entónces se recurría á los préstamos, que como no tenían garantía de pago, arruinaban el crédito, y á las facultades extraordinarias, que son la autorizacion de lo arbitrario y de lo absurdo cuando no se tiene ni plan ni sistema de conducta, y urgen circunstancias apremiantes.

Formáronse, por la naturaleza de las cosas, dos partidos nuevos, porque los conocidos escoceses habían concluido con la rota de Tulancingo, y los yorkinos con el pillaje de la Acordada. Los partidos que ahora señalamos, eran uno de la soberanía de los Estados, otro del Gobierno; á éste se unieron el clero y la milicia.

Como hemos anunciado, el Gobierno vivía de las más desastradas operaciones del agio; el presupuesto de la Guerra importaba once millones de pesos cuando las rentas habían quedado reducidas á diez y seis á lo más. Los partidos dominantes falseaban todos los datos, para presentar lisonjera la situación que dominaban. El clero estaba consentido por el Gobierno, y las relaciones exteriores no comprendidas de nadie.

En suma, la ignorancia más crasa dominaba en todas materias; las masas se adherían á las personas sin cuidarse de sus ideas; el trabajo sufría cada vez más, y la empleomanía era el gran negocio para la clase

ociosa y mal educada, así como el agio el gran negocio para la improvisacion de opulentas fortunas.

Un círculo corto, muy corto, de hombres ilustrados, bien apoyaban el retroceso halagando las conveniencias de las clases, bien se decidían por el progreso, pero ni contaban con fuerza, ni con pueblo, ni con intereses generales que les fueran simpáticos.

Santa-Anna y Farías personalizaron al fin, en el seno del poder, esta situación, uno apoyando tradición colonial, centralismo, clases privilegiadas, etc.; el otro formulando el programa del progreso en estos términos:

- 1º Libertad de imprenta.
- 2º Abolicion de fueros.
- 3º Supresion de instituciones monacales; independencia de la Iglesia y el Estado.
- 4º Reconocimiento y clasificacion de la deuda pública.
- 5º Leyes para la proteccion de la propiedad territorial.
- 6º Mejora del estado moral de las clases populares; instruccion laica.
- 7º Abolicion de la pena capital para los delitos políticos.
- 8º Leyes de colonizacion, garantizando la integridad del territorio.

El 4 de Enero de 1835 se reunió el Congreso convocado por Santa-Anna, siendo uno de sus primeros actos aprobar lo hecho por el dictador.

El Gobierno del Estado de Zacatecas se había pró-

nunciado contra la dictadura de Santa-Anna; el Congreso le concedió licencia para ir á batirlo, nombrando por sustituto al general D. Miguel Barragan, quien entró á ejercer el poder en 28 de Enero de 1835.

Santa-Anna triunfó en los llanos de Guadalupe, cerca de Zacatecas, de las fuerzas de aquel Estado, regresó á México victorioso, y salió á poco á ponerse al frente del ejército que iba á emprender la campaña de Tejas.

Los colonos establecidos en Tejas desde 1819, bajo el pretexto de la dictadura de Santa-Anna, se declararon independientes y se erigieron en república, bajo la presidencia de Samuel Houston. Estos movimientos eran protegidos solapadamente por los Estados Unidos, é instigados por D. Lorenzo Zavala, que se manchó para siempre aliándose con los tejanos, y traicionando infamemente á su patria.

Santa-Anna penetró en Tejas con los generales Urrea, Ramírez Sesma, Filisola y otros, así como con oficiales distinguidos como Luelmo, González y algunos más, obteniendo sobre los tejanos señaladas victorias en el fuerte del Alamo, Harrisburg, Goliad y el Refugio. En todas esas acciones se hizo la guerra sin cuartel y de un modo feroz.

El general Santa-Anna fué sorprendido en San Jacinto, hecho prisionero en union de D. Juan N. Almonte, y salvó la vida merced á un convenio ignominioso para el que no tenia facultades.

El ejército se retiró en desórden hasta Matamoros, donde se nombró á Bravo para que abriese una nueva campaña.

Entretanto, el Congreso, arrogándose facultades arbitrarias, formó una nueva Constitucion con una sola Cámara y estableciendo la República Central.

El 27 de Febrero de 1836 se retiró del poder el general Barragan por causa de la enfermedad de que murió á pocos dias, y fué nombrado, acaso por su propia oscuridad é insignificancia, un abogado llamado D. José Justo Corro.

La Constitucion que expidió el Congreso bajo esa presidencia, es conocida con el nombre de *Las siete leyes*.

Se confirmaba el sistema Central que de hecho regia desde la dictadura de Santa-Anna.

El Ejecutivo tenia un Consejo, y además del poder Legislativo y el Judicial, se instituyó un *Poder Conservador*; quedaron suprimidas las legislaturas de los Estados; éstos recibieron el nombre de Departamentos, y los gobernadores estaban acompañados, para ejercer el mando, de un Consejo ó Junta administrativa que se denominaba *Junta departamental*.

En aquellos dias se recibió la noticia del reconocimiento de nuestra independencia por España el 28 de Abril de 1836, siendo nuestro representante en aquella Corte D. Miguel Santa María.

Como era de esperarse por sus antecedentes, resultó electo por el Congreso, para Presidente de la República, el Sr. general D. Anastasio Bustamante, quien por la segunda vez iba á ejercer el poder, tomando posesion el 19 de Abril de 1837.